



v/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0317-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 30 ABR. 2014



Visto; el Oficio Nº 578-2014-GR--DREA/DIR, en ocho (08) folios útiles; sobre constitución del Equipo Técnico Regional del Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación del Proyecto Educativo Regional (SSII-PER); y

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;



Que, el inciso b) del artículo 47º, de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es competencia funcional del Gobierno Regional de Ayacucho, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional en concordancia con la política educativa nacional;



Que, a través del Oficio Nº 578-2014-GR-DREA/DIR, de fecha 25 de febrero del presente año, la Dirección Regional de Educación solicita la acreditación del Equipo Técnico Regional para el Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación del Proyectos Educativo Regional (SSII-PER), en atención al requerimiento el Consejo Nacional de Educación;



Que, es voluntad política del Gobierno Regional de Ayacucho, conformar el Equipo Técnico Regional que garantice el reporte de información de los avances de la implementación de las políticas educativas de la Región de Ayacucho correspondiente al periodo 2012-2014, al Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los Proyectos Educativos Regionales y la Descentralización Educativa (SSII-PER); y

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41º de la 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el **Equipo Técnico Regional** para el reporte de información al Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los Proyectos Educativos Regionales y la Descentralización Educativa (SSII-PER); el cual queda conformado de la siguiente forma:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

➤ Gerencia Regional de Desarrollo Social : **ALFREDO CONTRERAS YANCE.**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN

➤ Dirección Gestión Pedagógica : **MARIO JAIME ANDIA**

SOCIEDAD CIVIL:

➤ COPARE : **JUAN FRANCISCO SÁEZ QUISPE**

➤ Red por la Calidad Educativa : **CÉSAR GÁLVEZ ALARCÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, garanticen la participación de sus respectivos representantes en los eventos que se realicen para el cumplimiento de los fines del SSII-PER, cubriendo sus pasajes y viáticos conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal, el artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2012-GRA/PRES, de fecha 02 de julio del 2012, en el extremo de la conformación del Equipo Técnico Regional.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir, el presente acto administrativo a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
ALFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. MARGO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

